

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 27 de Diciembre de 2006 N° 17.529

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 80 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	For cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.G.J. N° 3019 del 12/12/06 - Convenio: Provincia de Salta y la Municipalidad de General Pizarro	7145
S.G.G. N° 3022 del 13/12/06 - Prórroga de Contrato de Comodato: Provincia de Salta y la Municipalidad de Cerrillos	7146
M.ED. N° 3033 del 13/12/06 - Creación de cargos de Coordinadores para Cursos de Capacitación y Talleres en Unidades Educativas de la Pcia.	7146

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3018 del 12/12/06 - Designación de personal temporario. Dra. Mariela Analía Ruiz	7147
M.S.P. N° 3021 del 13/12/06 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Dr. Raúl Atilio Bellini	7147
M.HA. y O.P. N° 3023 del 13/12/06 - Subsidio. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	7148
S.G.G. N° 3024 del 13/12/06 - Subsidio. Federación Salteña de Natación	7148
S.G.G. N° 3025 del 13/12/06 - Subsidio. Srta. Valeria Da Silva	7148
S.G.G. N° 3026 del 13/12/06 - Subsidio. Prof. José Naranjo y Viviana Dib Ashur	7148
M.S.P. N° 3027 del 13/12/06 - Traslado de profesional. Dr. César René Saade	7149
M.S.P. N° 3028 del 13/12/06 - Traslado de personal. Sra. Manuela Socorro Aramayo y Dra. María Alejandra Ríos	7149
M.S.P. N° 3029 del 13/12/06 - Transferencia de ubicación escalafonaria. Sra. Ivana Lourdes Yanes	7149
M.S.P. N° 3030 del 13/12/06 - Afectación de profesional. Dr. Juan Carlos Escalante	7149
M.S.P. N° 3031 del 13/12/06 - Prórroga de afectación de profesional. Dr. Hugo Eduardo Amado	7149
S.G.G. N° 3034 del 13/12/06 - Subsidio. Sr. Luis Oscar Soria. Conductor del Programa "Deporte en Acción"	7150
S.G.G. N° 3035 del 13/12/06 - Subsidio. Asoc. Salteña de Taekwondo Estilo Nan Sung Choi	7150
S.G.G. N° 3036 del 13/12/06 - Subsidio. Asoc. Salteña de Voleibol	7150

RESOLUCIONES

N° 9415 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 198 - 1/06	7150
N° 9411 - Secretaría de Minería y Recursos Energéticos de la Provincia de Salta N° 487/06	7151

ACORDADA

N° 9412 - Corte de Justicia de Salta N° 9694	7154
--	------

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 9393 - Banco de la Nación Argentina N° INM-1321/06	7154
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 9360 - Gustavo Amenabar Aguirre en Dpto. Anta - Expte. N° 34-14.576/48	7154
N° 9343 - Sr. Ricardo Víctor Flores - De las Vertientes o Arroyo El Chorro - Dpto. Chicoana - Expte. N° 34-5.964/05 Cde.	7154

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 9380 - DGR - Canon de Riego Listado de Catastros Rurales que registran deuda 7155

COMPRAS DIRECTAS

N° 9399 - H.P.G.D. San Bernardo N° 09 7155

N° 9398 - H.P.G.D. San Bernardo N° 12 7155

N° 9397 - H.P.G.D. San Bernardo N° 13 7155

N° 9396 - H.P.G.D. San Bernardo N° 14 7156

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 9416 - Consejo de la Magistratura - Elecciones 7156

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 9394 - Don Juan - Expte. N° 18.463 7156

SENTENCIA

N° 9414 - Mario Francisco Cabrera - Causa N° 13.965/04 7157

SUCESORIOS

N° 9413 - Moreno de Valero, Julia América - Expte. N° 106.016/04 7157

N° 9407 - Vaca, Juana - Expte. N° 152.997/06 7157

N° 9405 - Flores, Cleto Baldomero - Expte. N° 150.104/06 7157

N° 9404 - Lopez Pizzana, Ricardo Adrián - Expte. N° 147.313/06 7157

N° 9403 - Campos Hilarion Ranulfo y Luna, Nélide E. - Expte. N° 5.433/06 7158

N° 9391 - Tuñon, María Dolores - Expte. N° 160.654/6 7158

N° 9388 - Taritolay, Tiburcio; Vilca, Leonarda Cruz - Expte. N° 84.837/03 7158

N° 9387 - Molina, Roberto Dino - Expte. N° 154.337/06 7158

N° 9386 - Gómez, Pablo Abraham - Gómez, Cándida Beatriz - Gómez, Fortunato Gerónimo -
Expte. N° 5.760/6 7158

N° 9385 - Reyes, María Dedicación - Expte. N° 159.858/06 7158

N° 9383 - Carrasco Luis Gonza - Ibarra, Virginia - Expte. N° 154.687/06 7159

N° 9359 - Minchaca, Juan - Expte. N° 152.424/06 7159

N° 9356 - Lara, Pedro y Díaz, Segunda Mercedes - Expte. N° 15.614/06 7159

REMATE JUDICIAL

N° 9384 - Por Ramón E. Lazarte - Juicio Expte. N° 11.924/01 7159

POSESION VEINTEAÑAL

N° 9406 - Ragone, Miguel c/Jáuregui, Saturnino y Otros - Expte. N° 134.136/05 7160

N° 9400 - Funes Tomás Santos y Mamani, Juana c/Arapa, Fidel - Expte. N° 116.603/05 7160

N° 9339 - Miranda, Clidia Milagro vs. Navarro, Ramón - Expte. N° 005.707/06 7160

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

N° 9378 - SOLGAS S.A. - Expte. N° 149.840/06 - Mariano Russo Pascual Conc. Prev. - Expte. N° 166.114/06	7160
N° 9376 - Berisso, Ricardo Alfredo - Expte. N° 166.645/06	7161

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 9410 - Metalnor S.R.L.	7161
N° 9409 - Medicina Mitre S.R.L.	7162
N° 9408 - Establecimiento para el Agro y Servicios Virgen del Valle S.R.L.	7163
N° 9401 - Raíces Vallistas S.R.L.	7164

AVISO COMERCIAL

N° 9395 - Las Moras S.A.	7164
-------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 9373 - Functional Products S.A.	7165
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 9418 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provincial de Cachi, para el día 03/01/07	7166
N° 9402 - Instituto Paulino de Vida Secular Consagrada Nuestra Sra. de la Anunciación, para el día 18/01/07	7166

RECAUDACION

N° 9417 - Del día 26/12/06	7166
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 12 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3019

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-45.709/06

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Go-

bierno y Justicia, y la Municipalidad de General Pizarro; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley N° 7125 y Decretos Provinciales N° 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4° de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1° de la Ley N° 6837, teniéndose por

aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario N° 2314/01, en su art. 6° enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto N° 471/04, en su artículo 1° dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley N° 7125, a los Municipios que los soliciten a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que, la Municipalidad de General Pizarro ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3° del Decreto N° 471/04;

Que en consecuencia la Provincia mediante Convenio con la Municipalidad de General Pizarro dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Veinte Mil Seiscientos Setenta con Setenta y Tres Centavos, a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de General Pizarro, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3022

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 3190/97; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Contrato de Comodato entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de Cerrillos

Que se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente otorgando la prórroga del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Comodato firmado entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de Cerrillos con vigencia a partir del 14 de julio de 1998 y por el término de diez (10) años.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3033

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-03.027/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos de Coordinadores para los Cursos de Capacitación y Talleres en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la creación de cargos de Coordinadores a los efectos de atender la gestión administrativa y de formación en el área laboral a través de unidades educativas que implementan cursos de adiestramiento laboral, capacitación laboral y capacitación laboral técnica, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 767/84;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la presente creación no transgrede lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01-06-06, la creación de quince (15) cargos de Coordinadores en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales según Anexo del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medrano - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3018 - 12/12/2006 - Exptes. n°s 3.746/06-código 121 y 3.579/06-código 182.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mariela Analia Ruiz, D.N.I. n° 25.140.579, matrícula profesional n° 3906, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Elias Anna" de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 2, ubicación escalafonaria; profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96, y en reemplazo del doctor Luis Guido Flores, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (decreto n° 1173/06).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060300, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3021 - 13/12/2006

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 27 de diciembre de 2006 y por el término de un año, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Raúl Atilio Bellini, L.E. N° 7.082.929, aprobado por Decreto N° 303/96 y prorrogado por Decretos N°s. 05/97, 112/98, 87/99, 450/00, 3441/00, 2837/01, 2492/02, 234/04 y 2983/04 y 2466/05, para desempeñarse como Asesor del Ministro de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios del Ministerio de Salud Pública, presupuesto vigente y porción correspondiente al presupuesto 2.007.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 3023 - 13/12/2006 - Expte. n° 011-77.392/06.

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la "Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta" por la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00), con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 Cuenta Objeto 415423 Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3024 - 13/12/2006 - Expediente Nº 155-3.431/06.

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación Salteña de Natación, por la suma total de (\$ 318) Pesos Trescientos Dieciocho, el que será destinado a solventar parte de los gastos que demandará el traslado a la ciudad de Medellín - Antioquia - Colombia, del nadador Roberto Strelkov, quien participará en los "XII Juegos Escolares Sudamericanos", del 03 al 08 de diciembre de 2006.

Art. 2º - Déjase establecido que la Federación Salteña de Natación, deberá presentar la rendición de los gastos ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3025 - 13/12/2006 - Expediente Nº 155-3.430/06.

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del Prof. Juan

Tamer para la deportista Valeria Da Silva por la suma total de \$ 200,00 (Pesos: Doscientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de la nombrada en el Campeonato Argentino de Atletismo llevado a cabo en la Provincia de La Pampa entre los días 16 al 19 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que el Prof. Tamer, deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y esta remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3026 - 13/12/2006 - Expediente Nº 155-3.426/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de los Profesores José Naranjo y Viviana Dib Ashur por la suma total de \$500,00 (Pesos: Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de los mencionados profesionales en II Curso Nacional "La Nueva Concepción del Juego en el Hockey y una Experiencia Mundial" que se llevó a cabo en la Provincia de Buenos Aires entre los días 23 al 24 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que los profesores José Naranjo y Viviana Dib Ashur, deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 15 de diciembre del año en curso, quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3027 - 13/12/2006 - Expte n° 3.552/06-código 121

Artículo 1° - A partir del 12 de junio de 2006, trasladase al Nuevo Hospital El Milagro y con transferencia del cargo 20.2, que ocupa en la cobertura de cargos del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, decreto n° 691/05, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor César René Saade, D.N.I. n° 13.428.969, personal con designación temporaria, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con funciones de profesional asistente y con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3028 - 13/12/2006 - Expte. n° 6.094/06 - código 121

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, déjase sin efecto la afectación a la Supervisión Fiscalización de Farmacia dependiente de la Coordinación de Gestión de Salud, dispuesta por resolución ministerial n° 2456/06, a la señora Manuela Socorro Aramayo, D.N.I. n° 13.845.137.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladase al cargo 159.1, decreto n° 1370/06, de la Supervisión Fiscalización de Farmacia de la Coordinación de Gestión de Salud, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital Del Milagro, orden 1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: farmacéutica, decreto n° 2160/02, a la doctora María Alejandra Ríos, D.N.I. n° 13.963.618, agrupamiento P, subgrupo 2.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladase al cargo 160.1, decreto n° 1370/06, de la Supervisión Fiscalización de Farmacia de la Coordinación de Gestión de Salud, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", orden 19, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa, decreto n° 3602/99, a la señora Manuela Socorro Aramayo, D.N.I. n° 13.845.137, agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de dedicación exclusiva.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3029 - 13/12/2006 - Exptes. n.ºs. 2.025/06 - código 185 y 7.090/06 - código 67

Artículo 1° - Transfíerese desde el Programa Enfermería del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, el orden 73.14, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, decreto n° 621/06 al Programa de Recursos y Administración Financiera, orden 106.4, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, cuya cobertura será ocupada por la señora Ivana Lourdes Yanes, D.N.I. n° 27.567.998, quien revistará en el agrupamiento administrativo, subgrupo 2, con funciones de auxiliar administrativa, a partir de la fecha de toma de posesión.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3030 - 13/12/2006 - Expte. n° 20.980/04 - código 261

Artículo 1° - Déjase establecido que la afectación a la Junta Provincial de Discapacidad de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, dispuesta por decreto n° 1996/03, del doctor Juan Carlos Escalante, D.N.I. n° 11.080.205, es hasta el 25 de diciembre de 2003.

Art. 2° - Con vigencia al 26 de diciembre 2003, aféctase al Programa Centro de Diagnóstico de las Discapacidades, dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, al doctor Juan Carlos Escalante, D.N.I. n° 11.080.205, profesional asistente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3031 - 13/12/2006 - Expte. n° 2.051/05 - código 121

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 15 de noviembre de 2006, prorrogase la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia - Comisión Permanente de Salud Pública y Seguridad Social, dispuesta por decreto n° 182/03 y prorrogada por sus similares n.ºs. 267/05 y 1096/05, del doctor Hugo Eduardo Amado, D.N.I. n° 13.347.589, legajo n° 72.985, profesional

asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3034 - 13/12/2006 - Expediente N° 155-3.427/06.

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del señor Luis Oscar Soria, Conductor del Programa "Deporte en Acción" de Canal 3 de la Productora Calchaquí, por la suma total de \$ 2.000 (Pesos: Dos Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización de Premiación en una Cena del Deporte a 18 disciplinas, en la cual resultará ganador el Deportista del Año, que se llevará a cabo en la Ciudad de Cafayate, el día 2 de diciembre de 2006.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Luis Oscar Soria, Conductor del Programa "Deporte en Acción", deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3035 - 13/12/2006 - Expediente N° 199-038.891/06 Cpde. 1

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Taekwondo Estilo "Nan Sung Choi", por la suma total de \$ 800,00 (Pesos: Ochocientos), destinado a cubrir parte de los gastos que ocasionó el traslado de la delegación de deportistas que participó del "TV Yun Moo Kwan Open Internacional 2006", realizado en la Provincia de Buenos Aires, el 22 de octubre del cte. año.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Javier Gerardo Cisneros, Presidente de la Asociación Salteña de Taekwondo Estilo "Nan Sung Choi", deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subse-

cretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3036 - 13/12/2006 - Expediente N° 155-3.417/06

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Voleibol, por la suma total de (\$ 200) Pesos Doscientos, el que será destinado a solventar parte de los gastos que demandará el traslado ida y vuelta Córdoba - Salta - Córdoba, del Prof. Daniel Reynoso Arce, quien disertará en el "1° Curso de Técnico Provincial Nivel II" de la Fe.V.A., a llevarse a cabo en nuestra ciudad, del 07 al 10 de diciembre de 2006.

Art. 2° - Déjase establecido que la Asociación Salteña de Voleibol, deberá presentar la rendición de los gastos ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3019, 3033, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 9.415

F. N° 173.457

Salta, 14 de Diciembre de 2006

RESOLUCION N° 198-I/06

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO la Resolución Nº 195-D/04; y

O.P. Nº 9.411

F. Nº 173.655

CONSIDERANDO:

Salta, 22 de Diciembre de 2.006

Que, para el caso de irregularidades observadas en la prestación de los servicios a cargo de los prestadores del Instituto Provincial de Salud de Salta - I.P.S. - resulta fundamental articular un sistema que permita aplicar con celeridad las sanciones que pudieren corresponderles, de modo que las medidas correctivas sean instrumentadas de manera eficiente y oportuna;

RESOLUCION Nº 487

**Secretaría de Minería y Recursos Energéticos
de la Provincia de Salta**

Expediente Nº 143-20.757/05

VISTO el Expediente Nº 143-20.757/05, de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta y el Concurso Público Nacional e Internacional Nº 01/06; y,

Que, siguiéndose el esquema central de la Ley 7127 de creación del Instituto Provincial de Salud de Salta, el artículo 36 de ésta dispone que el cobro judicial de las multas se efectivice mediante el procedimiento de Ejecución Fiscal ante el Fuero Civil y Comercial de la ciudad de Salta;

CONSIDERANDO:

Que corresponde evaluar las ofertas realizadas por los oferentes presentados en el mencionado Concurso, en relación a quienes ofrecieron el mayor valor del parámetro denominado "G" (Valor de la Oferta) en Areas ubicadas en las Provincia de Salta, conforme Plan de Exploración aprobado por Resolución del Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 16/06;

Por ello, conforme Ley 7127 y en ejercicio de las potestades que le confiere el Decreto Nº 958/06, prorrogado por Decreto Nº 2786/06

Que mediante Resolución Nº 01/06 de la Subsecretaría de Energía de la Provincia se designa la Comisión de Apertura y Preadjudicación, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar parcialmente la Resolución Nº 195-D/04 para sustituir el artículo 11º de la misma, el que, a partir de la presente quedará redactado de la siguiente manera:

Que llevado a cabo el acto de apertura de los Sobres "A" - Antecedentes -, según acta de fecha 12 de Septiembre de 2.006 - agregada a Fs. 670/671 - se presentaron los siguientes Oferentes: Nº 1: a) Pluspetrol S.A.; b) YPF S.A.; c) Gran Tierra Energy S.A., Nº 2: a) Tecpetrol S.A.; b) Petrobras Energía S.A., Nº 3: Tecpetrol S.A.; Nº 4: Consorcio Cliveden Petróleo Argentina (integrado por las empresas Integra Investment S.A.; Cliveden Petróleo Argentina S.A.; y Kilwer S.A.), Nº 5: Petrobras Energía S.A., Nº 6: a) Oxipetrol - Petroleros de Occidente S.A.; b) JHP International Petroleum Engineering Ltd., y Nº 7: Petroterra Corporation, Sucursal Argentina;

Artículo 11º.- "El cobro de las multas impuestas a los prestadores de la Obra Social se hará por la vía de la Ejecución Fiscal prevista en el C.P.C. y C. de la Provincia y por ante los tribunales del Fuero Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, sirviendo de suficiente título ejecutivo el certificado de deuda expedido por el Director Ejecutivo del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.) o funcionario que éste designe.

Las acciones para el cobro de los créditos indicados en este artículo prescriben a los diez (10) años."

Que a Fs. 673/682 corren agregadas notas emitidas por la Comisión de Apertura y Preadjudicación a los distintos Oferentes, solicitando se subsanen en las Ofertas deficiencias formales o no sustanciales;

Artículo 2º.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Que a Fs. 1.041/1.047 se expide la Comisión de Apertura y Precalificación luego de haber efectuado el análisis y la evaluación del contenido de los sobres "A" y aconseja calificar a las empresas: a) Pluspetrol S.A.;

Alfredo Alejandro Petró
Interventor

Inst. Provincial de Salud de Salta

Imp. \$ 55,00

e) 27/12/2006

YPF S.A. y Gran Tierra Energy S.A. - Anexo V (Chirete), b) Tecpetrol S.A.; Petrobras Energía S.A. - Anexo VI (Hickmann), c) Tecpetrol S.A. - Anexo I (Tartagal Oriental), d) Consorcio Cliveden Petróleo Argentina - Anexo V (Chirete), e) Petrobras Energía S.A. - Anexo V (Chirete), f) Oxipetrol - Petroleros de Occidente S.A. y JHP International Petroleum Engineering Ltd. - Anexo I (Tartagal Oriental) y Anexo V (Chirete), y g) Petroterra Corporation, Sucursal Argentina - Anexo I (Tartagal Oriental) - Anexo II (La Unión) - Anexo III (Malvalay) y Anexo IV (Morillo), debiendo en consecuencia procederse a la apertura de los sobres "B" presentados;

Que en los casos de los Oferentes Consorcio Cliveden Petróleo Argentina y Oxipetrol - Petroleros de Occidente S.A. - JHP International Petroleum Engineering Ltd. dicha precalificación quedó supeditada al cumplimiento de ciertas exigencias establecidas por la Comisión de Apertura y Preadjudicación;

Que a fs. 1.048/1.054 corren agregadas cédulas de notificación del dictamen de Precalificación a los Oferentes del Concurso de marras;

Que el mencionado dictamen no ha merecido impugnaciones por parte de los Oferentes, por lo que se encuentra firme y consentido;

Que con fecha 25 de Octubre de 2.006, conforme cronograma, se procedió a efectuar el Acto de Apertura de los Sobres "B" - Ofertas económicas -, conforme se consigna en el acta de la misma fecha, rolante a Fs. 1.055/1.058 de autos; recibiendo el Area Morillo una propuesta económica del Oferente Petro Terra Corporation, Sucursal Argentina consistente en la realización de 150 Km. de registración de sísmica 2-D (180 Unidades de Trabajo), 100 Km. de reinterpretación de sísmica 2-D (7 Unidades de Trabajo), y 40 Km. 2 de registro de sísmica 3-D (192 Unidades de Trabajo), resultando entonces una oferta económica de 379 (trescientos setenta y nueve) Unidades de Trabajo en total, expresadas en 229 grados de valor G a realizar en un tiempo máximo de dos años;

Que a Fs. 1.073/1.076 se expide la Comisión de Apertura y Preadjudicación emitiendo el dictamen de Preadjudicación sobre las Areas: a) Tartagal Oriental (Anexo I), aconsejando la adjudicación al Oferente Oxipetrol - Petroleros de Occidente S.A. - JHP International Petroleum Engineering Ltd.; b) Malvalay (Anexo III), aconsejando la adjudicación al Oferente

Petroterra Corporation, Sucursal Argentina; c) Chirete (Anexo V), aconsejando la adjudicación al Oferente Petrobras Energía S.A.; d) Hickmann (Anexo VI), aconsejando la adjudicación al Oferente Tecpetrol S.A - Petrobras Energía SA., posponiendo el Dictamen de las Areas Morillo (Anexo IV) y La Unión (Anexo II);

Que el Dictamen de Preadjudicación es notificado por cédulas que corren agregadas a Fs. 1.077/1.083 de autos;

Que el mencionado Dictamen no ha merecido impugnaciones por parte de los Oferentes, por lo que se encuentra firme y consentido;

Que conforme rola a Fs. 1.094/1.097, la Comisión de Apertura y Preadjudicación emite dictamen de Preadjudicación respecto de las Areas Morillo y La Unión, proponiendo a la Subsecretaría de Energía que declare desierto el Concurso Público respecto de las Areas Morillo y La Unión, y convoque a las personas que resultaron Precalificadas en este Concurso como Oferentes, y que hayan adquirido los Anexos correspondientes de las Areas en cuestión, a fin de que se presenten a realizar ofertas económicas bajo los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Dictamen de Preadjudicación de las Areas Morillo y La Unión - que establece un plazo de impugnación de tres días hábiles administrativos - es notificado por cédulas que corren agregadas a Fs. 1.098/1.104 de autos;

Que dicho Dictamen es impugnado por el Oferente Petroterra Corporation, Sucursal Argentina en fecha 20 de Noviembre de 2.006, de acuerdo a Fs. 1.110/1.119 de autos;

Que la Comisión de Apertura y Preadjudicación rechaza la impugnación de acuerdo al análisis sobre admisibilidad formal sustancial de la misma, como así también por la deficiencia en el importe depositado en concepto de garantía de impugnación, entre otros considerandos;

Que la Subsecretaría de Energía dispone mediante Resoluciones N° 02 y N° 03, de fecha 27 y 28 de Noviembre de 2.006 respectivamente, declarar desierto el Concurso Público en marras en lo que se refiere a las Areas Morillo y La Unión, e instruir a la Comisión de Apertura y Preadjudicación para que invite a todos los Oferentes que se encuentren en las condiciones sugeridas por la Comisión a presentar propuestas económi-

cas en fecha 11 de Diciembre de 2.006 en la sede de la Subsecretaría de Energía de la Provincia;

Que dichas Resoluciones son notificadas a todos los Oferentes por cédulas que corren agregadas a Fs. 1.142/1.148 y Fs. 1.151/1.157 de autos;

Que la Comisión de Apertura y Preadjudicación, mediante Circular N° 009/06, establece que los plazos para el cumplimiento de las diferentes condiciones exigidas por dicha Comisión a los Oferentes en los dictámenes de precalificación y preadjudicación sean contados en días hábiles administrativos; ajustando el cómputo del plazo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo normado por la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta;

Que la firma Petro Terra Corporation presenta recurso de revocatoria contra la Resolución Subsecretaría de Energía N° 02/06;

Que los recursos interpuestos por la empresa mencionada en el párrafo precedente son desistidos en fecha 14 de Diciembre de 2.006, siendo aceptado dicho desistimiento por la Comisión de Apertura y Preadjudicación mediante Circular N° 010/06;

Que según acta de Apertura de Sobres "B" de fecha 11 de Diciembre de 2.006, rolante a Fs. 1.198 del Expte. de marras, se presentó a dicha apertura el Oferente Oxipetrol-Petroleros de Occidente S.A. - JHP International Petroleum Engineering Ltd., ofertando para el Area Morillo la realización de 995 Km. de registración de sísmica 2-D (1.194 Unidades de Trabajo), 800 Km. de reinterpretación de sísmica 2-D (56 Unidades de Trabajo), y un pozo de exploración de hasta 4.000 metros de profundidad (1.350 Unidades de Trabajo), ofertando un total de 2.600 (dos mil seiscientas) Unidades de Trabajo, expresadas en 2.375 grados de valor G a realizar en un tiempo máximo de 4 (cuatro) años;

Que con fecha 14 de diciembre de 2006, la firma Tecpetrol S.A. presentó nota dirigida a la Subsecretaría de Energía, solicitándole que se abstenga de otorgar al Consorcio Oxipetrol - JHP cualquier título, hasta tanto acrediten su inscripción en el Registro de Empresas Petroleras Productora de la Secretaría de Energía de la Nación, en el "plazo de treinta días hábiles" fijado por la Circular N° 009/06;

Que en fecha 18 de Diciembre de 2.006 el Oferente Oxipetrol - Petroleros de Occidente SA. - JHP

International Petroleum Engineering Ltd adjunta copia certificada y legalizada de inscripción de ambas empresas en el Registro Permanente de Empresas Petroleras dependiente de la Secretaría de Energía de la Nación;

Que el Oferente Oxipetrol - Petroleros de Occidente S.A. - JHP International Petroleum Engineering Ltd ha cumplimentado en el plazo de treinta días hábiles que se le había fijado en la Circular N° 009/06 con los requisitos exigidos por la Comisión de Apertura y Preadjudicación;

Que consecuentemente, la petición de Tecpetrol S.A. expresados en la citada nota ha sido cumplida por cuanto el Oferente Oxipetrol - Petroleros de Occidente S.A. - JHP International Petroleum Engineering Ltd acreditó sus condiciones en el plazo de treinta días hábiles que le fuera fijado;

Que Asesoría Legal de la Subsecretaría de Energía de la Provincia ha tomado la intervención que le compete;

Que el titular de la Subsecretaría de Energía, dependiente de esta Secretaría, no se encuentra en el territorio provincial haciendo uso de la licencia reglamentaria correspondiente; por lo que el Secretario de Minería y Recursos Energéticos resulta competente para la emisión de la presente;

Que el Decreto Provincial N° 1.305/05 y la Resolución del Ministerio de la Producción y el Empleo N° 16/06 facultan para el dictado de la presente;

Por ello,

El Secretario de Minería y Recursos Energéticos de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicase el Area de Exploración Morillo, ubicada en la Provincia de Salta, en el marco del Concurso Público Nacional e Internacional N° 01/06, al Oferente Oxipetrol - Petroleros de Occidente S.A. - JHP International Petroleum Engineering Ltd.

Artículo 2°.- Remítase la presente al Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones aplicable al presente Concurso.

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese, y archívese.

Ricardo N. Alonso

Dr. En Ciencias Geológicas

Secretario de Minería y Recursos Energéticos

Imp. \$ 173,00

e) 27/12/2006

ACORDADA

O.P. N° 9.412

R. s/c N° 12.527

Corte de Justicia de Salta**Acordada N° 9694**

En la ciudad de Salta, a los veinte del mes de diciembre de dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala, a fin de considerar la modalidad del trabajo judicial en vísperas de Navidad y Año Nuevo,

ACORDARON:

I. Declarar asueto judicial los días 22 y 29 de diciembre del corriente año, a partir de las 12:00 horas, sin perjuicio de la validez de los actos que puedan cumplirse después de dicha hora.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 27/12/2006

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 9.393

F. N° 173.618

Banco de la Nación Argentina**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Prórroga de la Licitación Pública N° INM - 1321/06 para los trabajos de "Construcción del recinto de cajeros automáticos y búnker" en el edificio sede de la sucursal San Salvador de Jujuy (Pcia. De Jujuy), prevista para el día 21/12/06 a las 12 Hs.

La apertura tendrá lugar el día 28/12/06 a las 13 Hs. en el Area Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Roberto H. Hardy

2° Jefe de Depto. - 2461

Imp. \$ 50,00

e) 27/12/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9.360

F. N° 173.565

Ref. Expte. N° 34-14.576/48

Gustavo Amenabar Aguirre, L.E. N° 92.062.849 propietario del inmueble Catastro N° 5294 Dpto. Anta, gestiona la conclusión del trámite de concesión de agua pública y subdivisión proporcional del riego que detentara el Catastro de origen N° 115 del Dpto. Anta con adjudicación proporcional a favor del Catastro N° 5294 - Dpto. Anta, de 37,964 has. con un caudal de 19,9311 l/seg., con carácter permanente, con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Agencia de Recursos Hídricos, Salta, 20 de Diciembre de 2006.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 29/12/2006

O.P. N° 9.343

F. N° 173.536

Expte. N° 34-5964/05 Cde.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Ricardo Victor Flores, único y universal heredero de Encarnación Flores, quien resultara

co propietario del inmueble Catastro N° 183 del Dpto. Chicoana, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 1,0000 ha. con aguas de la vertiente o arroyo denominado "El Chorro". Ello, con una dotación de 0,525 lts./seg. con carácter permanente conforme el art. 46 del Código de Aguas.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 30 de Junio de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 28/12/2006

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 9.380 F. v/c. N° 10.864

Dirección General de Rentas

Canon de Riego

Listado de Catastros Rurales que registran deuda al día de la fecha por el Ejercicio Fiscal 2001

VERANEXO

Imp. \$ 15.350,00 e) 22 al 29 /12/2006

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 9.399 F. N° 173.628

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 09 - Art. - 13

Adquisición: Equipos Rayos X

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 09 - Art. 13 La apertura del mismo se realizó el día 15-08-06 a horas. 11:00 con el siguiente detalle:

Gran Buenos Aires Rayos X S.A.

Renglón: 01 .

Importe Total: \$ 10.000,00

Destino: Unidad de Terapia Intensiva

Dr. Jaime D. Castellani
Gerente General
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2006

O.P. N° 9.398 F. N° 173.628

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 12 - Art. - 13

Adquisición: "Instrumental para Laparoscopia"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 12 - Art. 13, la apertura del mismo se realizó el día 30-11-06 a horas. 11:00 con destino al Servicio de Cirugía General con el siguiente detalle:

Kart Storz Endoscopia

Renglón: 1.

Importe Total: \$ 7.623,00

Dr. Jaime D. Castellani
Gerente General
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2006

O.P. N° 9.397 F. N° 173.628

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 13 - Art. - 13

Adquisición: Material Quirúrgico

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 13 - Art. 13 La apertura del mismo se realizó el día 18-12-06 a horas. 11:00 con el siguiente detalle:

EXPROM S.R.L.

Renglón: 01- 02

Importe Total: \$ 6.480,00

Destino: Servicio de Traumatología y Ortopedia

Dr. Jaime D. Castellani
Gerente General
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 27/12/2006

O.P. N° 9.396

F. N° 173.628

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 14 - Art. - 13

Adquisición: Mascara Laringaea

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 14 - Art. 13 La apertura del mismo se realizó el día 03-12-06 a horas. 11:00 con el siguiente detalle:

DCD PRODUCTS S.R.L.

Renglón: 01 - 02 - 03

Importe Total: \$ 15.480,00

Destino: Servicio de Anestesiología

Dr. Jaime D. Castellani
Gerente General
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 27/12/2006

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 9.416

R. s/c N° 12.529

Consejo de la Magistratura

"Elecciones de Miembros del Consejo de la Magistratura a celebrarse en el año 2007".

Expte. n° 42/06

El Consejo de la Magistratura hace conocer que la Junta Electoral que intervendrá en las elecciones de los miembros del Consejo que representarán a los abogados de la matrícula, a celebrarse el año 2007, quedó conformada con los siguientes profesionales:

Titular: Dr. Antonio Omar Silisque

Suplente: Dr. Manuel Santiago Godoy

Integrantes por el Colegio de Abogados:

Titulares: Dra. Leila Mary Yobe

Dr. Francisco Roberto Soto

Suplentes: Dra María Luis Bravo de Salim

Dra. Irma Elsa Ruiz

Bibiana M. Acuña de Salim
Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 27/12/2006

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 9.394

F. N° 173.622

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Juan Luis Londero, en Expte. N° 18463, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Río Organullo, la mina se denominará: Don Juan, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X

Y

7312350.00

3465175.00

7312350.00

3467175.00

7311198.16

3167175.00

7311390.00

3467040.00

7311330.00

3466960.00

7311022.25

3467175.00

7309850.00

3467175.00

7309850.00

3465175.00

P.M.D.: X= 7.311.549,90 Y= 3.466.855,06

Cerrando la superficie registrada 496 has. - 9366 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 27/12/2006 y 05 y 17/01/2007

SENTENCIA

O.P. N° 9.414

R. s/c N° 12.528

Cámara Cuarta del Crimen

Resolvió Condenar a Mario Francisco Cabrera a la pena de Tres Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda (Arts. 167 inc. 2°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.).

Datos Personales: Mario Francisco Cabrera, (a) "Pinchota", argentino, soltero, nacido el 07/05/62, en Salta (Capital), hijo de Francisco Garabito Cabrera (f) y de Ramona Ruiz (v), DNI N° 16.786.892, vendedor ambulante, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Manzana 36, Lote 5, Barrio Democracia de esta ciudad.

Cumple la Pena Impuesta: Dieciocho de Agosto de Dos Mil Siete.

Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Dra. Mirta Gladis Yobe, Juez, Cámara Crimen N° 4.

Sin Cargo

e) 27/12/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 9.413

F. N° 173.656

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Moreno de Valero, Julia América s/ Sucesorio", Expte. 106.016/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación y en el Boletín Oficial. Salta, 21 de Diciembre de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/12/2006

O.P. N° 9.407

F. N° 173.649

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de No-

vena Nominación, Secretaría de la doctora Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Vaca, Juana s/Sucesorio", Expediente N° 152.997/06, cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 26 de Diciembre de 2006. Fdo.. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Fernando Diez Barrantes, Secretaria. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/12/2006

O.P. N° 9.405

F. N° 173.643

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Flores, Cleto Baldomero s/Sucesorio" Expediente N° 150.104/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 13 de Noviembre de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/12/2006

O.P. N° 9.404

F. N° 173.642

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados "Sucesorio de López Pizzana, Ricardo Adrián", Expte N° 147.313/06 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de este sucesorio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (art. 723 del CPCC). Fdo: Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 19 de Diciembre de 2.006. Dra. Maria Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/12/2006

O.P. Nº 9.403

F. Nº 173.639

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del M. García, en los autos caratulados: "Campos, Hilarión Ranulfo y Luna, Nélida E. Sucesorio", Expte. nº 5433/06, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Noviembre de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/12/2006

O.P. Nº 9.391

F. Nº 173.614

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Tuñon, María Dolores - Sucesorio" Expte. Nº 160.654/6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 15 de Diciembre de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/12/2006

O.P. Nº 9.388

F. Nº 173.612

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Taritolay, Tiburcio; Vilca, Leonarda Cruz s/Sucesorio" Expte. Nº 84837/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Art. 723 del C.P.C. y C.), Salta, 06 de Julio de 2005. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. María Isabel Romero

Lorenzo, Secretaria. Publíquese por el término de tres días. Salta, 8 de Noviembre de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/12/2006

O.P. Nº 9.387

R. s/c Nº 12.526

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Molina, Roberto Dino s/Sucesorio" - Expte. Nº 154.337/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Diciembre de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 26 al 28/12/2006

O.P. Nº 9.386

F. Nº 173.592

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán -, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez, Pablo Abraham, Gómez, Cándida Beatriz; Gómez, Fortunato Gerónimo", Expte. Nº 5760/6, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/12/2006

O.P. Nº 9.385

F. Nº 173.594

La Sra. Juez de Primera 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación Dra. Beatriz Del Olmo de

Perdiguero - Juez, Dra. Inés del M. Villa Nougues - Secretaria Interina, en los autos caratulados: "Reyes, María Dedicación - Sucesorio", Expte. N° 1-159.858/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, Noviembre de 2006. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/12/2006

O.P. N° 9.383 F. N° 173.599

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., de Salta - Capital, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Carrasco, Luis Gonza - Ibarra, Virginia s/Sucesorio", Expte. N° 154.687/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 20 de diciembre de 2006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/12/2006

O.P. N° 9.359 F. N° 173.562

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria, en los autos caratulados "Minchaca, Juan s/Sucesorio", Expte. N° 152.424/06, declara abierto el sucesorio de Emilia Alfaro y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Salta, 14 de Diciembre 2005. Se ha iniciado el "Beneficio de Litigar sin gastos de la Sra. Minchaca, Virginia" Expte. N° 153.704/06. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 27/12/2006

O.P. N° 9.356 F. N° 173.556

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal; Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Lara, Pedro y Diaz, Segunda Mercedes s/Sucesión ab intestato" Expte. N° 15614/06 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 7 de Setiembre de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 27/12/2006

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 9.384 F. N° 173.598

En Tartagal

Por **RAMONE E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE: \$ 5.000,00

**Un Automotor Marca Renault 9 RL
Modelo 1.996 - Naftero**

El día 28 de Diciembre de 2.006 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal en autos: Angel, Simón Miguel c/Aguilera, Miguel Angel - s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 11.924/01, Remataré con la base de \$ 5.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Automotor Marca Renault 9RL Modelo 1.996 - Naftero - Dominio N° ASE 971, en buen estado de uso y conservación funcionando y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 en horario Comercial, haciéndose constar que los impuestos estarán a cargo del comprador si no hubiese remanente. Deuda por patentamiento a la Municipalidad de Tartagal \$ 1.905.02 al 29-06-2006. Edictos por 2 días en el Bo-

letín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 10%, Sello de D.G.R. 0,6% Ramón E. Lazarte - Martillero Público T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 60,00

e) 26 y 27/12/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 9.406

F. N° 173.650

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Ragone, Miguel c/ Jáuregui, Saturnino; Jáuregui, Francisco Ricardo; Jorge de Fernández, Basilia Matilde; Fernández, Milagro Matilde; Fernández, María Angélica; Fernández, María del Carmen; Fernández, Alicia Dolores; Jáuregui, Elena del Valle; Jáuregui; Yone Sixta s/ Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 137.136/05, cita a los señores Francisco Ricardo Jáuregui y Saturnino Jáuregui y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural Catastro N° 650 denominado "Finca Media Luna" del Departamento de Anta, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva (art. 14 y 146 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Diciembre de 2.006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 27/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.400

F. N° 173.638

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Funes Tomas Santos y Mamani, Juana c/ Arapa Fidel S/ Sumario, por adquisición de dominio por prescripción" Expte. 116.603/05. Citese al Sr. Fidel Arapa, D.N.I. N° 3.943.404 y/o a sus sucesores, a comparecer a juicio, para que en el término de 5 días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por si con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días.

Salta, 17 de Noviembre de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 27 al 29/12/2006

O.P. N° 9.339

R. s/c N° 12.521

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Miranda, Clidia Milagro vs. Navarro, Ramón s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005707/06, cita por edictos al Sr. Ramón Navarro y/o sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble Catastro N° 2108, Manzana 57, Parcela 10, Sección A de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C. P. C. y C.). San José de Metán, 24 de Noviembre de 2006. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 28/12/2006

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 9.378

F. N° 173.587

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría (I) en los autos: "SOLGAS S.A. por Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 149.840/06" - Mariano Russo Pascual por Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 166.114/06. Hace saber que en fecha 07 y 29 de Noviembre de 2006 respectivamente se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de SOLGAS S.A. CUIT N° 30-66024341-7 y del Sr. Mariano Russo Pascual, C.U.I.T. N° 20-11834846-0, con domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 532. Se hace saber que se ha fijado el día 23 de Febrero del 2007 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. Igualmente se ha establecido el día 10 de abril del 2007 como fecha límite para la presentación del informe individual sobre los créditos y el día 23 de Mayo del 2007 para la presentación del informe general. Se deja constancia que si alguno de esos días fuere declarado no hábil, las fechas se posponen al próximo día hábil. Se comunica que ha designado como Sindi-

co Titular para actuar en los mencionados procesos a la C.P.N. María del Carmen Massa con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de crédito, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 16 hs. a 20 hs. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de Noviembre de 2006. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 29/12/2006

O.P. N° 9.376

F. N° 173.584

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría Interina de la Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, en los autos caratulados "Berisso, Ricardo Alfredo Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 166.645/06, comunica que:

1. El 01 de diciembre de 2006 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Ricardo Alfredo Berisso, D.N.I. N° 10.304.383, CUIT N° 20-10304083-3, con domicilio real en casa 2, manzana 62, Barrio San Carlos y domicilio procesal Adolfo Güemes N° 505, ambos de la Ciudad de Salta.

2. Ha sido designado Síndico Titular el Estudio Luis Soraire y Asociados con domicilio en Calle Gene-

ral Güemes N° 1349, Planta Baja, Ciudad de Salta, días de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 8,00 hs. a 12,00 hs.

3. Se ha fijado el día 01 de marzo de 2007, como fecha tope para que los acreedores presenten sus Pedidos de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3°).

4. Se ha fijado el 18 de abril del 2007 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y el día 01 de Junio del 2007 para presentación del Informe General.

5. Reservar la fijación del día y la hora de la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la LCQ, y la fijación del periodo de exclusividad que se acordara al concursado para formular propuesta de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42, audiencia que a su tiempo se notificará mediante edictos.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, Diario El Tribuno, y Nuevo Diario, atento que existe sucursal en la Provincia de Buenos Aires, Publíquese edictos, conforme lo señalado precedentemente, en el diario El Clarín. Salta, 14 de diciembre de 2.006. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 22 al 29 /12/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 9.410

F. N° 173.654

Metalnor S.R.L.

Socios: Simón Exequiel Yobi, argentino, soltero, nacido el 23 de Abril de 1.982, D.N.I. 29.336.367, CUIT N° 20-29336367-7; Jorge Aníbal Yobi, argentino, soltero, nacido el 17 de Agosto de 1.984, D.N.I. 31.193.159, CUIL N° 20-31193159-9 y Diego Matías Yobi, argentino, soltero, nacido el 26 de Marzo de 1.986, D.N.I. 32.165.210, CUIL N° 20-32165210-8, todos domiciliados en Islas Malvinas N° 125, ciudad de Salta y de profesión empresarios.

Fecha de Contrato: Doce días del mes de Diciembre del año dos mil seis.

Denominación: Metalnor S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Se establece como domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la provincia de Salta, siendo la sede social en Zabala N° 184, ciudad de Salta.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes operaciones: Comercial: Mediante la comercialización, importación, exportación, distribución, representación y compraventa de metales en general,

materiales en desuso, rezagos y desechos metálicos (chatarras de bronce, cobre, aluminio, hierro, plomo, etc.). Servicios: mediante el transporte de bienes legalmente permitidos. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Setenta y Cinco mil (\$ 75.000,00) que se divide en 75 cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Simón Exequiel Yobi, 25 cuotas por la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250,00); Jorge Aníbal Yobi 25 cuotas, por la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250,00) y Diego Matías Yobi 25 cuotas, por la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250,00). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría y tendrá todas las facultades, para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. El gerente deberá depositar una garantía consistente en un pagaré no a la orden de la Sociedad por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), que depositará en la Caja de la Sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa resuelta conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se designa como socio gerente al señor Simón Exequiel Yobi, D.N.I. 29.336.367, cuyos datos filiatorios completos, surgen al inicio del presente instrumento.

Ejercicio Social: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al día 30 del mes de Junio de cada año, con el respectivo inventario y memoria.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/12/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 27/12/2006

O.P. N° 9.409

F. N° 173.652

Medicina Mitre S.R.L.

Entre Carlos Eduardo Bassani, argentino, L.E. 7.678.084, CUIT 20-07678084-7, divorciado, domiciliado en Mitre 656 de esta ciudad, nacido el 10/03/1949, médico y José Alfredo Belmont, argentino, DNI 11.943.808, CUIT 20-11943808-0, casado en primeras nupcias con Mónica Saborida, domiciliado en Alsina 155 de esta ciudad, nacido el 13/03/1956, médico, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: Medicina Mitre S.R.L.

Fecha de Constitución: 22 de Marzo de 2.006.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo (siempre que sea dentro de la misma jurisdicción) y establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. **Sede Social:** Mitre N° 656, Salta.

Duración: El plazo se fija en 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestación de Servicios: prácticas médicas, paramédicas y/o bioquímicas, para el cuidado de la salud en cualquiera de sus formas; **Comercial:** compra, venta, locación, administración, representaciones, comisiones y consignaciones de inmuebles y equipos médicos; **Medios para el Cumplimiento de sus Fines:** a los efectos enunciados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, operaciones y contratos que se refieran y tengan relación con el objeto social, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000.- divididos en 200 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: Carlos Eduardo Bassani suscribe 100 cuotas por un total de \$ 10.000.- y José Alfredo Belmont suscribe 100 cuotas por un total de \$ 10.000.-, en dinero en efectivo. Los socios integrarán el 100% del capital al momento de otorgamiento de la personería.

Administración: Estará a cargo de un socio gerente por tiempo indeterminado, sin designación de suplente, quien podrá hacer uso de la firma social, con amplias facultades. Se designa a José Alfredo Belmont, como socio Gerente y representante legal de la sociedad.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/12/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/12/2006

O.P. N° 9.408

F. N° 173.852

**Establecimiento para el Agro
y Servicio Virgen del Valle S.R.L.**

1) Datos Personales de los Socios: Jorge Luis de los Ríos Zarate, argentino, soltero, nacido el 18 de Septiembre de 1968, de profesión comerciante con domicilio en calle Martín Comejo N° 48 de la Ciudad de Salta, DNI N° 20.399.002 y CUIT: 20-20399002-3, y el señor Sergio de los Ríos Zarate, estado civil casado, nacido el 21 de Noviembre de 1935, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Martín Comejo N° 48 de la ciudad de Salta, DNI 07.238.708, CUIT 20-07238708-3.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: En la ciudad de Salta, República Argentina, 04 de Octubre de 2005 y su modificatoria del 24/08/2006.

3) Denominación de la Sociedad: "Establecimiento para el Agro y Servicios Virgen del Valle S.R.L."

4) Sede Social: Mitre 1535, Salta Capital, Provincia de Salta.

5) Objeto Social: El objeto social será 1) Venta de lubricantes al por mayor y al por menor. 2) Venta de filtros para vehículos y accesorios. 3) Venta, represen-

taciones y distribución de vinos. 4) Venta de ropa artesanal. 5) Servicios al agro. Repuestos y accesorios automotrices; vehículos, maquinarias, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas y productos químicos para uso y aplicación de la industria y el agro. para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales y municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración de la Sociedad: Veinte años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta, y podrá prorrogarse solicitándose la inscripción de la prórroga antes del vencimiento del período anterior.

7) Capital Social: El capital social se fijará en la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000,00), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas, de acuerdo al siguiente detalle: el noventa y cinco por ciento (95%) a nombre del Señor Jorge Luis de los Ríos Zarate, el cual suscribe en este acto trescientos ochenta cuotas sociales (380 cuotas), el cinco por ciento (5%) a nombre del Señor Sergio de los Ríos Zarate, el cual suscribe en este acto, veinte cuotas sociales (20 cuotas). Se integran veinte mil pesos (\$ 20.000) en bienes detallados en inventario y las doscientas cuotas restantes (200 cuotas) se integran el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo por ambos socios. El saldo se integrará en efectivo dentro de los plazos legales.

8) Dirección y Administración

La dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o nó. Cada vez que sea necesario designar un nuevo Gerente, será nombrado por mayoría de Capital mediante Acta. Actuará en calidad de Gerente, obligará a la Sociedad con su sola firma, precedida del sello con la denominación social, pudiendo inclusive realizar las operaciones por la que obtuvieran préstamos de dinero con ó sin garantía reales; como así mismo la cesión, la dación en pago, permuta de bienes inmuebles, todas las cuales requerirán la firma del Gerente o de alguno de los socios, en la forma en que se fije en la mencionada acta.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio

Anualmente el día Treinta y uno de diciembre se confeccionará un Balance General.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de diciembre de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 65,00 e) 27/12/2006

O.P. N° 9.401 F. N° 173.630

Raíces Vallistas S.R.L.

1.- Socios: Delia Teresa Salva DNI N° 13.054.719, de 49 años de edad y de profesión comerciante CUIL N° 27-13054719-8, argentina, casada con el Sr. Cayetano Choque DNI N° 13.054.737, argentino, ambos con domicilio en Villa Esperanza S/n localidad de Cachi, Provincia de Salta.

Azucena del Valle Choque DNI N° 25.924.642 de 29 años de edad, argentina, soltera, ama de casa CUIL N° 27-25924642-9, con domicilio en Villa Esperanza S/n de la localidad de Cachi, Provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: Doce y trece de Octubre de 2006 y modificatorias 04 de diciembre de 2006.

3.- Denominación: Raíces Vallistas S.R.L.

4.- Domicilio: Legal, real, especial y sede social en calle Monseñor Tavella, catastro N° 000028, de la localidad de Cachi, Provincia de Salta, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales, corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

5.- Objeto: La sociedad tendrá como objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a

terceros a la compra y venta de productos alimenticios y cualquier otra actividad comercial que se relacione con el objeto perseguido.

6.- Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social, queda constituido en la suma de \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil) que los socios integran en este acto y en efectivo el 25%, es decir, \$ 13.750 (Pesos trece mil setecientos cincuenta) y el saldo de el 75% en el plazo de Ley, dividido en 55 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, correspondiendo 35 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) a la Sra. Delia Teresa Salva y 20 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) a la Srta. Azucena del Valle Choque.

8.- Administración: La administración, representación y organización de la sociedad estará ejercida por dos gerentes, uno titular y otro suplente, siendo designada como socio gerente la Sra. Delia Teresa Salva, DNI N° 13.054.719, que revestirá el carácter de Gerente Titular y tendrá la representación legal, durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad y la Srta. Azucena del Valle Choque DNI N° 25.924.642, como socio gerente suplente. Asimismo los Gerentes, constituyen domicilio especial en la sede social calle Monseñor Tavella, catastro N° 000028 de la localidad de Cachi, Provincia de Salta. El gerente titular y suplente, deben prestar una garantía consistente en un pagaré no a la orden a la Sociedad de \$ 500 (pesos quinientos).

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionaran los Estados Contables de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/12/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 27/12/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 9.395 F. N° 173.623

Las Moras S.A.

Aumentos de Capital y Modificación de Estatuto Social

Mediante las Asambleas Generales Extraordinarias que a continuación se detallan los accionistas de Las Moras S.A., resolvieron en forma unánime:

1°.- Asamblea General Extraordinaria N° 323 del 20 de enero de 2.006 y su aclaratoria N° 327 del 31 de mayo de 2.006. Los accionistas resolvieron por unanimidad aumentar el capital social de la firma en la suma de \$ 400.000.- mediante la emisión de 400.000 acciones escriturales de \$ 1 cada una, que los accionistas suscriben de la siguiente manera: a) The Montgomery Company Inc. suscribe 380.000 acciones o sea la suma de \$ 380.000; b) Thomas Penn Montgomery suscribe 20.000 acciones o sea la suma de \$ 20.000.-

2°.- Asamblea General Extraordinaria N° 325 del 23 de marzo de 2.006 y su aclaratoria N° 329 del 05 de Diciembre de 2.006.- Los accionistas resolvieron por unanimidad: a) Aumentar el capital social de la firma en la suma de \$ 836.125 por capitalización de la cuenta ajuste de capital, emitiendo 836.125 acciones escriturales de \$ 1 cada una, cuya suscripción efectúan los accionistas de la siguiente manera: a) The Montgomery Company Inc. 794.319 acciones; b) Thomas Penn Montgomery 41.806 acciones. b) Modificar el artículo quinto del estatuto social, el que en virtud de los aumentos de capital resueltos en asambleas Nros. 323 y 325 quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°.- Capital Social - Clase de Acciones. El capital social es de Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Seis Mil Ciento Veinticinco (\$ 1.236.125), y se divide en un millón doscientos treinta y seis mil ciento veinticinco (1.236.125) acciones escriturales, previstas en el artículo 208 de la ley de Sociedades Comerciales, con derecho a un voto cada uno y de un valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada acción. El capital social puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto por Resolución de Asamblea Ordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se inscribirá."

3°.- Asamblea General Extraordinaria N° 327 del 31 de mayo de 2.006.- Los accionistas resolvieron por unanimidad: a) Aumentar el capital social de la firma en la suma de \$ 200.000.- mediante la emisión de 200.000 acciones escriturales de \$ 1 cada una, el que es suscripto íntegramente por el accionista The Montgomery Company Inc., ya que el socio Thomas Penn Montgomery no ejerce el derecho de preferencia y de acrecer. b) Modificar el artículo quinto del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°.- Capital Social - Clase de Acciones. El capital social es de Pesos Un Millón Cuatrocientos

Treinta y Seis Mil Ciento Veinticinco (\$ 1.436.125), y se divide en un millón cuatrocientos treinta y seis mil ciento veinticinco (1.436.125) acciones escriturales, previstas en el artículo 208 de la Ley de Sociedades Comerciales, con derecho a un voto cada uno y de un valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada acción. El capital social puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto, por Resolución de Asamblea Ordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se inscribirá."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/12/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 27/12/2006

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 9.373

F. N° 173.581

Functional Products S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 2007, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Alvear 715, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Causas por las que la Asamblea se celebra fuera de término.
- 3.- Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2006.
- 4.- Aprobación de la gestión de los miembros del directorio.
- 5.- Remuneración de los miembros del Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su decisión mediante nota a la Sociedad a presentar en el domicilio legal de la Empresa, con una anticipación no menor a tres días hábiles de la fecha de reunión.

Alberto Baracatt
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 29/12/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 9.418

F. N° 173.658

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
y Provinciales de Cachi - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Cachi, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 03 de Enero de 2007, a horas 10,00 en el local social de calle Benjamín Zorrilla y Sarmiento, Cachi, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos de los Ejercicios cerrados el 30/09/2005 y 30/09/2006.

Leonarda A. de Rojo
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 27/12/2006

O.P. N° 9.402

F. N° 173.637

**Instituto Paulino de Vida Secular Consagrada
Nuestra Señora de la Anunciación - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a las socias a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 18 de enero de 2007 a hs.

16,00 en la sede social sita en calle Bolivar N° 1250 Piso 7° Dpto. "B" de la ciudad de Salta, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del acta anterior.

2.- Elección de dos socias para refrendar el acta.

3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario y Balances del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2006.

4.- Actualización de la cuota social.

5.- Informe sobre Cuenta Bancaria y rubro de la misma.

6.- Planificación de tareas para el buen funcionamiento de la asociación.

7.- Renovación de autoridades.

Pasada una hora de la fijada, la asamblea se llevará a cabo con el número de socias presentes.

Ma. M. Julia Guaymás
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 27/12/2006

RECAUDACION

O.P. N° 9.417

Saldo anterior	\$ 376.592,10
Recaudación del día 26/12/06	\$ 2.320,00
TOTAL	\$ 378.912,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar